



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009082

Res. 937/2025

Montevideo, 10 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025 en los centros educativos del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, Efectivos, Interinos Egresados, Suplentes Egresados, Aspirantes Egresados, Interinos No Egresados, Suplentes No Egresados y Aspirantes No Egresados, Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023, Aspirantes No Egresados nivel Nacional Resolución N° 5643/2023 del 28/11/2023 departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos del área B00, con 24 horas semanales de labor, en carácter suplentes o interinos según corresponda, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2026 y según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:

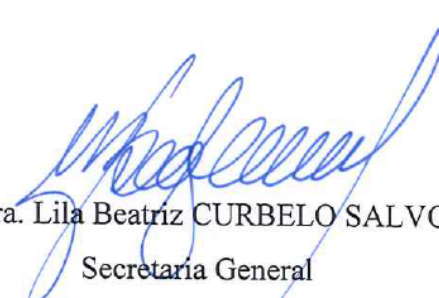
C.I.	Apellido y Nombre	Código	Escuela	Horas	Carácter Horas	Turno	F/N
4652100-8	ACOSTA, YÉSICA	10782	ESCUELA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL - ANEXO	24	I	3	19/10/1995

1986496-6	APARICIO, VIRGINIA	10782	ESCUELA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL - ANEXO	24	S	1	17/09/1966
2740040-9	TALADRIZ, KARINA				TITULAR		
3168664-1	TERENCIO, MARÍA	10722	ESCUELA DE BELLEZA	24	S	3	02/01/1958
3274077-3	TORRES, ANGELA				TITULAR		
1447305-3	RIERA, ZAIRA	10641	ESCUELA TÉCNICA DE PASO DE LA ARENA	24	I	1	18/04/1962
2814715-3	VIERA, ANA	10021	ESCUELA TÉCNICA DE ARROYO SECO	24	S	5	12/04/1979
1913557-5	GOSSWEILER, ROSINA				TITULAR		
4119079-5	CASTRO, YANINA	10381	ESCUELA TÉCNICA DE FLOR DE MAROÑAS	24	S	3	05/08/1987
1485698-8	ROSS MARY, MANSILLA				TITULAR		
4300675-8	ANGLET, FLORENCIA	10717	ESCUELA TÉCNICA "DOMINGO ARENA" - PIEDRAS BLANCAS" - ANEXO CENTRO DE REFERENCIA DE POLÍTICAS SOCIALES "APARICIO SARAVIA"	24	I	1	06/09/1985
4491462-7	JUAN, ANA	10092	ESCUELA DE HOTELERÍA	24	I	5	14/01/1985
4516827-5	AREOSA, GABRIELA	10782	ESCUELA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL - ANEXO	24	S	3	15/06/1992
3647022-5	CARBAJAL, MAGDALENA				TITULAR		
5058797-7	GARCÍA, VALENTINA	10681	ESCUELA TÉCNICA "DOMINGO ARENA" - PIEDRAS BLANCAS	24	I	4	27/06/1995
5090618-7	BARCELÓ, MARÍA	10762	ESCUELA PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	24	I	4	28/09/1993
4007034-8	GONZÁLEZ, MACARENA	10762	ESCUELA PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	24	I	5	11/11/1984
4645192-0	GARCÍA, WILDER	10292	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO CERRO	24	I	4	11/12/1983

- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y

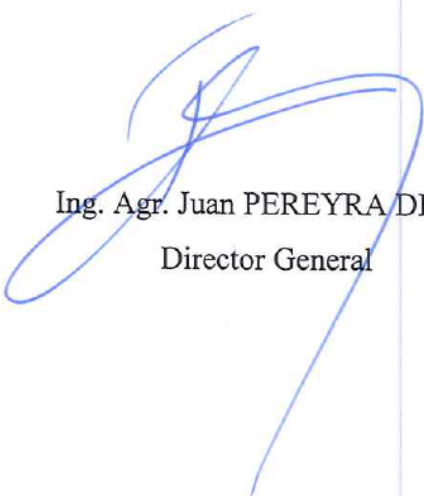
**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos correspondientes y al Departamento de Gestión de Horas Docentes para su registro. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General